



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO
ESPECIAL SANCIONADOR:**
PS-02/2023

DENUNCIANTE:
XXXXXXXXXX^X

DENUNCIADO:
ROGELIO LAVENANT
SIFUENTES

**EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO:**
IEEBC/UTCE/PES/XXXXXXXX
XX/2023

MAGISTRADA PONENTE:
MAGISTRADA CAROLA
ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, veintinueve de mayo de dos mil veintitrés.

Visto el estado que guardan los autos, así como la cuenta que antecede en la cual informa el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, la recepción del oficio IEEBC/UTCE/336/2023, signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por ausencia de la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del referido instituto, con el que remite el expediente original IEEBC/UTCE/PES/XXXXXXXXXX/2023, así como el informe circunstanciado; por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 381, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 50 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, por lo que se procede a la revisión de los mismos, a fin de determinar si se dio cumplimiento al acuerdo de dos de mayo del presente año, y en

^X Dato protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los diversos 3, fracción IX, 31 y 47, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

su caso, acordar si se encuentra debidamente integrado el expediente administrativo IEEBC/UTCE/PES/XXXXXXXXXX/2023.

Agréguense al presente expediente, el oficio y el informe circunstanciado para que obren como en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS a las partes**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **CAROLA ANDRADE RAMOS**, ante el Secretario General de Acuerdos **GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.